Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	YOPAL CIUDAD CAPITAL, CON ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA TODOS.	
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2024850010015	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	Documentos de planeación (Producto principal del proyecto) (COMPRA DE LICENCIAS ANTIVIRUS Funcionamiento)	
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.008.40.10 (inversión) (2.1.2.02.02.008.19 funcionamiento)	
1.4.3. FUENTE	1.2.1.0.00.01 Ingresos Corrientes Libre Destinación (inversion) I.C.L.D - 1.2.1.0.00.01 (Ingresos corrientes de Libre Destinación. Funcionamiento)	
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	Fortalecer la formulación e implementación de documentos e instrumentos de ordenamiento y herramientas de gestión territorial para la construcción de ciudad y municipio con desarrollo sostenible y equitativo.	
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	-Desarrollo de estrategias con su debida ruta de actuación para la vigilancia y el control urbano, áreas de sesión y perfiles viales.	
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	-Documentos de planeación	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	Un (1) software licenciado adquirido.	
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	*198.423 habitantes de los sectores urbano y rural del municipio de Yopal. Fuente: DANE - proyecciones del DANE, en 2026..*	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS:

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia de 1991 define en sus artículos 2 y 366 que los "fines esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo" y que los fines sociales del

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

Estado son el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Para dar cumplimiento a los mismos, la constitución en su artículo 350 indica que el Estado destina de manera prioritaria una porción del gasto público a la inversión social.

Para alcanzar estos propósitos la Administración Municipal ha construido procesos de planeación enmarcados en los preceptos de la Ley 152 de 1994, donde las oficinas o secretarías de planeación ejercen un liderazgo para su formulación y ejecución de las políticas sociales, económicas y de desarrollo territorial, entre otras, las cuales se deben enmarcar en programas y proyectos y en ello, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.6.2.1., señala que "Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

Es así que en atención a dicha problemática el Plan de Desarrollo Municipal "YOPAL PARA TODOS 2024-2027", planteó el Programa "YOPAL CIUDAD CAPITAL, CON ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA TODOS" y en consecuencia se viabilizo y aprobó el proyecto "FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL" registrado con código BPIN 2024850010015, el cual tiene como Componente: Fortalecer la formulación e implementación de documentos e instrumentos de ordenamiento y herramientas de gestión territorial para la construcción de ciudad y municipio con desarrollo sostenible y equitativo. Contemplando las siguientes Actividad: 3. Desarrollo de estrategias con su debida ruta de actuación para la vigilancia y el control urbano, áreas de sesión y perfiles viales. Que dentro de este componente se establece el cumplimiento de la meta para el año 2026, dentro del primer semestre de 0,5 documentos de planeación, que de acuerdo a los instrumentos de planeación al finalizar el año se aspira a contar con el 100% de la meta que sería un (1) documento de Planeación

Para cumplir con estas metas del Plan, se requiere de un trabajo de campo tanto en el área rural dispersa, centros poblados y en el área urbana y su periferia, que permita recopilar información de la situación actual, así como de las prácticas urbanísticas.
Realizar esta tarea, requiere de la utilización permanente de software especializado (ArcGIS, QGIS, AutoCAD, Global Mapper, Agisoft Metashape, Pix4D, entre otros) para apoyar las labores relacionadas con el desarrollo urbanístico.
En cumplimiento de sus funciones, la Secretaría de Planeación tiene la responsabilidad de garantizar que las distintas áreas cuenten con los bienes y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones. Dentro de estas necesidades, se incluyen no solo equipos tecnológicos como impresoras, escáneres y computadores, sino además el software adecuado que es esencial para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "YOPAL PARA TODOS".
La Secretaría de Planeación Municipal requiere fortalecer sus capacidades técnicas para el levantamiento de información territorial, seguimiento a proyectos de infraestructura, monitoreo del crecimiento urbano y control del uso del suelo. Actualmente, estos procesos se realizan con limitaciones derivadas de la carencia de herramientas tecnológicas adecuadas para el manejo de la información.

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

El equipo de Sistemas de Información Geográfica (SIG) de la Secretaría de Planeación Municipal cumple un papel estratégico en el análisis, gestión y generación de información territorial lo cual constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones en materia de ordenamiento y planeación del desarrollo urbano y rural.
Actualmente, las labores del equipo se centran en la elaboración y representación de levantamientos topográficos, perfiles viales, verificación de planos de licencias de construcción, cartografía temática, y soporte técnico para los diferentes procesos de planeación. Estas actividades demandan el uso de software especializado para el dibujo asistido por computador
En este sentido, se hace necesaria la adquisición de software licenciado, que garantice:

- Procesamiento ágil y oportuno de de las solicitudes realizadas por la comunidad y la necesidad de las actividades que desarrollan en la secretaria de planeación , como lo son los perfiles viales y los levantamientos topográficos.
- Ejecución óptima de software especializado Autocad.
- Reducción de tiempos de respuesta en la generación de planimetria soporte para proyectos estratégicos municipales.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional para la actualización permanente de la información territorial y el cumplimiento de los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), planes parciales, y demás instrumentos de planificación.
- Disponibilidad de insumos técnicos actualizados para la gestión de proyectos de infraestructura, movilidad, vivienda, servicios públicos y desarrollo rural.

De otra parte y en el contexto administrativo, Yopal es una entidad del orden territorial que tiene por finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de sus habitantes, la preservación de sus valores morales, culturales y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimientos de los bienes del Municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida. Dentro de los objetivos institucionales que tiene el Municipio, está el de garantizar la prestación de los servicios públicos a su cargo de manera oportuna, eficiente y eficaz procurando el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos; generar información confiable, oportuna y de fácil acceso y garantizar que la ciudadanía acceda a la información; facilitar la participación ciudadana en la gestión de la Alcaldía; apoyar, administrar y gerenciar los recursos institucionales con eficiencia y eficacia y fortalecer el sistema de control interno de la Entidad. Del mismo modo, garantizar a todos sus funcionarios las condiciones óptimas para el desarrollo de todas las labores de carácter administrativo y operacional en condiciones de integralidad, calidad y eficiencia. Uno de los principales aspectos de la administración pública se relaciona con la actividad contractual que despliegan los entes del Estado con el fin de satisfacer las necesidades de la sociedad, promover la prosperidad general y generar desarrollo en el país. Así, la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 9 establece que son atribuciones del alcalde: ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto faculta a los alcaldes a desarrollar esta actividad contractual del Estado y la enmarca dentro de la regulación establecida por el Estatuto de Contratación, Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 16 de julio de 2007, el Decreto Ley 019 de 10 de

enero de 2012, el Decreto 1082 de 2015; legislación que señala los procedimientos previos, concomitantes y posteriores que se deben cumplir al momento de celebrar un contrato. En aras de garantizar el cumplimiento a dichos objetivos, en especial, el concerniente a la prestación de servicios de manera oportuna y ágil a la comunidad, el Municipio de Yopal tiene, en cargo de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el fortalecer y mejorar la infraestructura tecnológica mediante la realización de acciones para generar confianza en la comunidad y garantizar la continuidad de los servicios y trámites a los funcionarios y/o contratistas de la Entidad. Dentro de estas acciones están, por supuesto, las inherentes al funcionamiento de la entidad. Conforme el numeral 4, artículo 2.2.9.1.2.1, sección 2, capitulo 1, titulo 9 del decreto 1078 de 2015, componente seguridad y privacidad de la información: comprende las acciones transversales a los demás componentes, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada. Así, uno de los objetivos primordiales de la Alcaldía Municipal de Yopal es garantizar a todos sus funcionarios las condiciones óptimas para el desarrollo de todas las labores de carácter administrativo y operacional en condiciones de integralidad, calidad y eficiencia, de manera que se logre prestar un servicio eficiente y oportuno a la comunidad. Asimismo, que posicione a la entidad como una institución ágil y dinámica, que responde a las demandas de la comunidad y denota su compromiso al suplir las necesidades de sus diferentes dependencias. De esta manera, la Entidad cuenta con la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que cumple un papel fundamental, tal como lo describe en el objetivo de su proceso, el cual establece el planear, dirigir, organizar y controlar todas las actividades relacionadas con la administración de hardware, software, comunicaciones informáticas y gestión de la Seguridad de la Información, para brindar el correcto, oportuno y permanente funcionamiento de la plataforma tecnológica que soporta los procesos de la Alcaldía de Yopal permitiendo la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información en el Municipio de Yopal. Respecto al diagnóstico identificado en la estructuración del Plan de Desarrollo Municipal –YOPAL PARA TODOS, para el periodo de gobierno 2024 - 2027 del Municipio de Yopal Casanare, se contextualiza dentro de la política Nacional y surgen situaciones que identifican particularmente a las entidades territoriales en sus expectativas y su problemática, escenarios que se distinguen al momento de trazar una política identificando cada uno de los sectores, dentro de nuestro contexto TIC y bajo el documento diagnóstico del Plan de Desarrollo podemos identificar que la transformación digital se ha convertido ya no en una tendencia sino en un hecho imperativo para las empresas, entes territoriales y gobierno nacional, mediante la implementación y desarrollo de proyectos para fortalecer la categoría "software", con el fin de incrementar los índices de cumplimiento del componente de infraestructura tecnológica del Municipio de Yopal. Lo anterior, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios a sus funcionarios de planta, de una forma eficiente y adecuar la infraestructura tecnológica desde diferentes tipos de componentes mediante la adquisición de licencias antivirus para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de propiedad de la Entidad, así como su seguridad. Por lo anterior la administración municipal de Yopal, como ente territorial y encargado de administrar los recursos públicos, conforme a las disposiciones legales, tiene como propósito general la mejora institucional, el buen funcionamiento y atención en las diferentes dependencias de la administración municipal, empleando algunos recursos informáticos de software y hardware que en conjunto forman un sistema que sirve de soporte básico para el desarrollo de tareas y proyectos en pro de satisfacer las necesidades de trabajo y asistencia a la comunidad. Así, la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC quien es la responsable de garantizar

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

soluciones informáticas a la Entidad, tiene a su cargo el licenciamiento de los equipos de cómputo de los funcionarios de planta. Por ello, la Secretaría TIC recomienda adquirir una solución antivirus con capacidades técnicas, madurez y robustez que garantice una protección digital integral a la Entidad. De no ser así, los equipos se verán expuestos a amenazas y la información de la Entidad puede verse afectada. De esta forma, en la actualidad la Entidad tiene instalada una solución de antivirus Kaspersky Endpoint Security para Windows la cual opera en los equipos de cómputo y servidores y, dentro de las múltiples bondades de esta aplicación está la de vigilar el tráfico que recorre la red de datos de la entidad, incluidas las sedes externas como: Casa de Justicia (Comisaría 1, 2, 3 y 4 y la Inspección Tercera), Inspección Segunda y Cuarta, Inspección Primera, Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, Secretaría de Educación Municipal, Punto de Atención a Víctimas, Taller de Obras Municipal, Archivo de Gestión, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura, Casa de Mujer, Archivo Central, Archivo de Gestión Automotores de la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Movilidad. Palacio Municipal incluidas las dependencias como: Centro de Atención al Ciudadano – CACY, Secretaria General, Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Hacienda, Secretaría TIC, Dirección Administrativa, Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Jurídica. Dicha solución antivirus Kaspersky Next EDR Optimum para Windows con licencia de uso Far Business - Advanced, es la solución de seguridad informática que actualmente protege la Entidad ante amenazas cibernéticas externas e internas que ponen en riesgo la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información digital y que reposa en cada uno de los equipos de cómputo tipo PC o tipo servidor, de la Alcaldía Municipal de Yopal. Por ello, se requiere es la renovación de la licencia, que tiene vigencia de un año. Kaspersky Next EDR Optimum analiza el sistema operativo, incluidos la memoria del kernel, los objetos que se cargan al iniciarse, los sectores de arranque del disco, el almacenamiento de copias de seguridad del sistema operativo y todas las unidades de disco duro y extraíbles. Teniendo en cuenta el excelente desempeño que ha tenido la solución antivirus instalada en los equipos de cómputo de la Entidad, se recomienda su renovación. De esta manera, los equipos de cómputo y servidores que son la base para cumplir las metas, planes, programas y proyectos en la Entidad, requieren de una solución antivirus robusta, es por esto por lo que la Administración Municipal de Yopal necesita renovar la cantidad suficiente de licencias del sistema antivirus compatible con la plataforma tecnológica de la entidad. Esta solución deberá brindarle a la entidad la cobertura de los servicios de protección de amenazas externas e internas de acuerdo con los avances en la materia. Como condición técnica, la solución antivirus que requiere la Entidad debe permitir su administración a través de una consola de gestión centralizada, instalada, configurada y operando desde un equipo de cómputo tipo servidor destinado para tal fin (on premise y/o nube), con las respectivas políticas que favorezcan la defensa al sin número de amenazas provenientes del ciberespacio y algunas otras provenientes del interior de la entidad ocasionadas por malos manejos de los medios tecnológicos por parte de los funcionarios y/o contratistas en las diferentes dependencias. Para la Administración Municipal el sistema antivirus permite mejorar el desempeño de todas las actividades administrativas y productivas en la Entidad, hace parte fundamental del sistema de seguridad perimetral beneficiando de forma transversal a toda la entidad y la comunidad de manera equitativa, dado que al mejorar los componentes se contribuye para que otros activos generen beneficios, es decir, que el impacto sea de tal importancia que su uso contribuya a que otros activos generen beneficios económicos por otras vías, se garantiza la prestación de los servicios y se ofrece a los ciudadanos una cobertura más amplia para realizar trámites a través de los canales

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

de comunicación disponibles en la entidad. Es por lo anterior, que se ha considerado la renovación y adquisición de licencias de uso para un sistema antivirus que le garantice a la Alcaldía Municipal de Yopal, que contara con una herramienta de características superiores en la detección anticipada y en tiempo real de cualquier amenaza informática que sea puesta en circulación al interior de la Entidad a través de la red de datos o que venga desde un sitio web en el exterior, e igualmente prevenir la suspensión de las actividades laborales y de atención a la comunidad ocasionadas por infección de equipos de cómputo y caídas del servicio por daños a los servidores dispuestos para el funcionamiento de las aplicaciones y/o sistemas de información.

Así las cosas, debido a la gran importancia de la información y los equipos de propiedad de la Entidad se hace indispensable la renovación de, a la fecha, y según certificación de existencias, cuatrocientas veinte (420) licencias antivirus Karpesky; bienes objeto de adquisición que no corresponden a licencias de uso local e instalación local, corresponden a un sistema en nube (Cloud) con código de licencia, usuario y contraseña para administración y configuración. Por tanto, de acuerdo con Estatuto y normatividad tributaria, están exentas de IVA conforme indica el Numeral 21 del Artículo 476 del Estatuto Tributario ET-Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (Cloud computing) y numeral 24 adicionado.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

RENOVACIÓN DE 420 LICENCIAS DE ANTIVIRUS KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM, PARA ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES, Y UNA LICENCIA DE SOFTWARE AUTOCAD – AUTODESK – SUSCRIPCIÓN 1-YEAR SUBSCRIPTION PARA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

3.2. **TIPOLOGIA DEL CONTRATO:** CONTRATO DE COMPRAVENTA

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Segmentos (1) Familias (1) Clases (176) Productos (1)

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
43000000	43230000	43233200	43233205	Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

1. Realizar la Renovación de 420 licencias de antivirus Kaspersky Next EDR Optimum, para estaciones de trabajo y servidores, con las especificaciones técnicas descritas en el anexo AP5-F42 (ficha técnica) y las demás que compongan la licencia de uso más reciente y vigente a la fecha.

2. Realizar Adquisición de una Licencia de Software AutoCAD – Autodesk – Suscripción 1-Year Subscription. las especificaciones técnicas descritas en el anexo AP5-F42 (ficha técnica)

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.2.1 Las licencias corresponden a software objeto de adquisición que no corresponden a licencias de uso local e instalación local, corresponden a un sistema en nube (Cloud) con código de licencia, usuario y contraseña para administración y configuración. Por tanto, de acuerdo con Estatuto y normatividad tributaria, están exentas de IVA conforme indica el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario y numeral 24 adicionado por el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016, para el Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (Cloud computing). Cuenta con las siguientes especificaciones:

1. Software antivirus con protección proactiva de antivirus, antispyware y un firewall personal, para la detección y eliminación de virus, troyanos, gusanos, Ransomware, adware, spyware, phising, rootkits y otras amenazas informáticas.
2. Solución unificada que incluya antivirus, Anti-malware, Firewall, Protección con asistencia en la nube, Control de aplicaciones, Marcado de aplicaciones en lista blanca, Control web, Control de dispositivos, Protección de servidores de archivos, Mobile Device Management (MDM), Seguridad para terminales móvil, Cifrado, Configuración e implementación de sistemas, Análisis avanzado de vulnerabilidades, Gestión de revisiones, Integración con sistemas siem, reportes gráficos en formato XML, CSV, PDF, Consola de administración web y MMS, gestión de usuarios y asignación de roles predeterminados para cada usuario de Windows o interno de la aplicación, optimizando el uso de los recursos de los equipos informáticos y de la red de datos.
3. La solución debe incluir un componente de prevención de ataques a nivel de USB impide que dispositivos USB infectados que emulan un teclado se conecten al equipo.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

4. La solución propuesta debe incluir formación en ciberseguridad dentro de la aplicación.
5. Los módulos propuestos deben ser de entrenamientos en ciberseguridad agnósticos entre los que se encuentren Respuestas a Incidentes, Software Malicioso, Aseguramiento de Directorio Activo y Seguridad para servidores, entre otros.
6. La solución debe incluir un componente de protección frente a amenazas en la red que monitoree el tráfico de red entrante en busca de actividad característica de los ataques de red.
7. La solución debe bloquear el equipo que realiza el ataque y restringir el envío de paquetes de red durante un periodo determinado de al menos una hora.
8. La solución debe permitir activar y administrar la protección contra los siguientes tipos de ataques a la red, mínimamente: Inundación de red (flooding) ataques de tipo "Port scan", Ataques de spoofing de MAC
9. El canal que distribuya las licencias debe tener autorización otorgada por el fabricante en el nivel platino, superior o equivalente.
10. Actualización y Administración Centralizada mediante acceso remoto, permitiendo monitorear el estado de protección de los equipos y actualizarlos de forma centralizada y programada con actualizaciones incrementales.
11. Permitir Actualizaciones de software y de firmas y bases de datos de conocimiento diarios, semanales, mensuales, etc., de acuerdo con las políticas de seguridad de la Entidad y del fabricante del software adquirido.
12. El término de garantía de las licencias debe ser mínimo de un (1) año.
13. Soporte 5x8 (cinco (5) días con ocho (8) horas diarias) en sitio o remotamente, vía telefónica o por correo electrónico según sea el caso, durante el tiempo de licencia sin costos adicionales para el Municipio.
14. El proveedor debe contar con membresía platino o superior otorgada por el fabricante, sobre las licencias de antivirus requeridas.
15. Soportar protocolos IPv4 e IPv6.
16. La herramienta de software debe contar con los mecanismos de seguridad propios que eviten la desinstalación o inactivación por parte del usuario final.
17. El licenciamiento debe ser por un año contado a partir del 29/06/2024, 7:01 p. m.

18. La herramienta debe permitir más de una configuración de idioma para la aplicación, tanto en usuario final como en la consola de administración, como mínimo en idioma Español.
19. El Proveedor debe garantizar que todo el software que ponga a disposición de las Entidad para la prestación del servicio se encuentra debidamente licenciado o suscrito cumpliendo con las políticas de distribución y uso de software del fabricante.
20. El proveedor debe suministrar la última versión del software que se encuentre liberada en el mercado al momento de la entrega.

PARÁGRAFO PRIMERO. El proveedor debe garantizar que la licencia objeto de venta y entrega al Municipio es la última versión del software que se encuentre liberada en el mercado al momento de la entrega. El proveedor debe contar con membresía platino o superior otorgada por el fabricante del producto antivirus, sobre las licencias de antivirus requeridas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El proveedor y futuro contratista deberá garantizar los siguientes patrones de desempeño del software y soporte técnico:

DESEMPEÑO DEL SOFTWARE

1. Compatibilidad Sistemas Operativos: Microsoft Windows Vista, 7, 8, 8.1, 10 o superior (32 y 64 bits), Windows Server (2008 o superior 32 y 64 bits) y fácil de utilizar tanto para los usuarios finales como para el administrador de la red.
2. Consola en arquitectura cliente - servidor y/o consola en nube.

SOPORTE TÉCNICO

El proveedor deberá estar en la capacidad de prestar soporte remoto para la herramienta por el tiempo de adquisición de esta, este requisito no ocasionará costo adicional para la Entidad.
El proveedor clasificará los incidentes, problemas y solicitudes y les dará resolución de acuerdo con:

Prioridad alta: Incidentes
- Emergencia - Fallas graves que generen una indisponibilidad critica del negocio de la Entidad Compradora. - Situación que afecta gravemente el uso de la herramienta en los equipos donde se encuentra instalada, como pérdida de datos, caída del sistema, restricciones de acceso a la plataforma, entre otros.

Prioridad media: Problemas

- Degradación en el servicio que afectan el desempeño o confiabilidad de los procesos de negocio de la Entidad Compradora. - Un problema que implica una pérdida parcial no fundamental de la capacidad de uso de la aplicación.

- Un problema donde el software funciona, pero su uso en el entorno o funcionalidad se ve gravemente reducido.
Prioridad baja: Solicitudes / Consultas
- Solicitudes de Soporte menores o de información que no tienen impacto en los procesos de negocio de la Entidad Compradora.
- Solicitud de información técnica de los servicios, solicitudes de documentación de servicios, solicitudes de información y aclaraciones acerca del uso y operación de las herramientas.
- Solicitudes de asesoramiento para la configuración, implementación y administración de servicios.
- Consultas relacionadas con la herramienta suministrada.
Los tiempos de respuesta serán:
Prioridad alta: 4 horas.
Prioridad media: 8 horas.
Prioridad baja: 24 horas.

El Proveedor debe contar como mínimo con los siguientes canales de atención a requerimientos: Telefónico y Correo electrónico.
El Proveedor pondrá a disposición remotamente el personal para prestar el servicio de soporte técnico remoto.
El horario para la prestación del servicio requerido es de lunes a viernes de 7 a. m. a 5 p. m.

4.2.2 Adquirir una Licencia de Software AutoCAD – Autodesk – Suscripción 1-Year Subscription

- Producto: Licencia de Software AutoCAD – Autodesk.
- Fabricante: Autodesk
- Tipo de licencia: Suscripción anual Single-User (1 usuario), con opción de adquisición a 1, 2 o 3 años según necesidad institucional.
- Versión: AutoCAD 2026 o última versión disponible oficialmente en el mercado al momento de la adquisición.
- Modalidad de entrega: Licencia digital electrónica (ELD – Electronic License Delivery), asignada mediante correo electrónico institucional.
- Tipo de uso: Profesional e institucional.
- Compatibilidad:
- Windows 11 de 64 bits.
- macOS en versiones soportadas por el fabricante.
- Idiomas incluidos: español e inglés.
- Plataforma de administración: Autodesk Account oficial para gestión de usuarios y licencias.
- Activación mediante cuenta oficial Autodesk.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	AÑO	MES	DIA
		2026	08	14

- Incluye acceso a actualizaciones, parches de seguridad y soporte técnico en línea durante la vigencia de la suscripción.
- Licencia original, legal y verificable ante el fabricante.
- Debe incluir certificado o validación de autenticidad del licenciamiento.
- Cantidad de usuarios: Conforme a la necesidad de la entidad contratante (ejemplo: 1, 5, 10 o más usuarios).

- Licencia original y 100% legal, no OEM, no educativa y no reutilizada.
- Disponibilidad de uso en entorno profesional e institucional.
- Capacidad de instalación y operación en estaciones de trabajo de alto rendimiento.
- Acceso permanente a actualizaciones y parches de seguridad durante la vigencia contratada.
- Integración con flujos de trabajo BIM (Building Information Modeling).
- Compatibilidad con formatos DWG, DWF, RVT, IFC y demás formatos estándar del sector AEC.
- Rendimiento estable para modelado 2D y 3D, renderización y documentación técnica.
- Acceso multiaplicación dentro de la colección Autodesk AEC.
- Soporte para trabajo colaborativo y almacenamiento en la nube Autodesk.
- Garantía de autenticidad y cumplimiento de políticas de licenciamiento del fabricante.
- Debe incluir acceso al portal oficial de administración de usuarios y licencias Autodesk Account.

Capacidad de exportación, interoperabilidad y compatibilidad con herramientas de ingeniería y arquitectura utilizadas en entornos institucionales.

ENTREGA E INSTALACIÓN

El Proveedor debe realizar la entrega e instalación de la(s) renovaciones en modalidad Remota o en sitio.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del acta de inicio, para la entrega e instalación de las licencias objeto de adquisición y renovación de un certificado SSL para los servicios tecnológicos de la entidad.

4.4. SUPERVISIÓN:

Teniendo el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma esta deberá ser ejercida por el Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. Y un funcionario de la Secretaría de Planeación.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($71.720.000 COP)

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: Para determinar el valor unitario de los elementos del contrato, la Administración Municipal a través de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones STIC realizó estudio de mercado, por medio de la alternativa de cotizaciones señalada en el manual de contratación de la entidad, modificado por el Decreto 114 de 2025 ARTICULO PRIMERO: Modifíquese parcialmente el manual de contratación, supervisión e interventoría adoptado por el decreto No. 722 de 2021, en lo que respecta al numeral 9.1.1.5 y 9.1.1.1.5.1 ESTUDIOS DE MERCADO PARA DETÉRMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL a través de solicitud de cotizaciones del capítulo IX ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN, 1. Solicitud de cotizaciones a través de la página oficial de la alcaldía de Yopal https://www.yopal-casanare.gov.co o a través del SECOP II. presentando cotización 3 proveedores a través de la página de la alcaldía y que a continuación se describen: INFO COMUNCACIONES SAS, INFORTEC y LAN SECURITY NETWORKS S.A.S

5.3. FORMA DE PAGO: El municipio de Yopal pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega de los bienes objeto de adquisición a entera satisfacción, certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrito por la supervisión, acta de ingreso al Almacén Municipal y suscripción del acta de Liquidación correspondiente.

El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

NOTA 1: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020,

Conforme con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021. La selección del contratista se realizará mediante el procedimiento de mínima cuantía, toda vez, que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

ANALISIS DEL SECTOR

7.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones STIC quien es la responsable de garantizar soluciones informáticas a la Entidad, tiene a su cargo el licenciamiento de los equipos de cómputo de los funcionarios de planta. Por ello, la Secretaría TIC recomienda adquirir una solución antivirus con capacidades técnicas, madurez y robustez que garantice una protección digital integral a la Entidad. De no ser así, los equipos se verán expuestos a amenazas y la información de la Entidad puede verse afectada.

De esta forma, en la actualidad la Entidad tiene instalada una solución de antivirus Kaspersky Endpoint Security 11 para Windows la cual opera en los equipos de cómputo y servidores y, dentro de las múltiples bondades de esta aplicación está la de vigilar el tráfico que recorre la red de datos de la entidad, incluidas las sedes externas como: Casa de justicia, Secretaria de Tránsito y transportes (sede terminal de transportes), Secretaria de tránsito y transportes (sede edificio cimarrón), Oficina de Control Interno de Gestión (sede edificio cimarrón), dependencias con sede en el edificio antigua Cámara de comercio, Secretaria de Educación (Edificio la Triada), familias en acción, Archivo de Gestión (antigua sede secretaria de educación), Punto de Atención a víctimas, Secretaria de Desarrollo Social, Taller de Obras Públicas, Inspección Primera de policía, Sisben (sede centro de salud provivienda), Planta de Beneficio Animal-PBA, Centro de Atención al Ciudadano - CACY y Palacio Municipal (Secretaria General, Secretaria de Salud, Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Hacienda, Dirección de TIC, Dirección Administrativa, Oficina de Control Interno Disciplinario, Secretaria de Gobierno, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Jurídica).

Dicha solución antivirus Kaspersky Endpoint Security EDR OPTIMUM para Windows con licencia de uso For Business - Advanced, es la solución de seguridad informática que actualmente protege la Entidad ante amenazas cibernéticas externas e internas que ponen en riesgo la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información digital y que reposa en cada uno de los equipos de cómputo tipo PC o tipo servidor, de la Alcaldía Municipal de Yopal. Por ello, se requiere es la renovación de la licencia, que tiene vigencia de un año.

Kaspersky Endpoint Security analiza el sistema operativo, incluidos la memoria del kernel, los objetos que se cargan al iniciarse, los sectores de arranque del disco, el almacenamiento de copias de seguridad del sistema operativo y todas las unidades de disco duro y extraíbles. Teniendo en cuenta el excelente desempeño que ha tenido la solución antivirus instalada en los equipos de cómputo de la Entidad, se recomienda su renovación.

7.2 ASPECTOS ECONOMICOS

Sector al que pertenece el objeto del presente proceso: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El presente objeto contractual corresponde a **Servicios de información y comunicaciones** y se ubican en el Sector Terciario de la economía, el cual se define así: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, no compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen

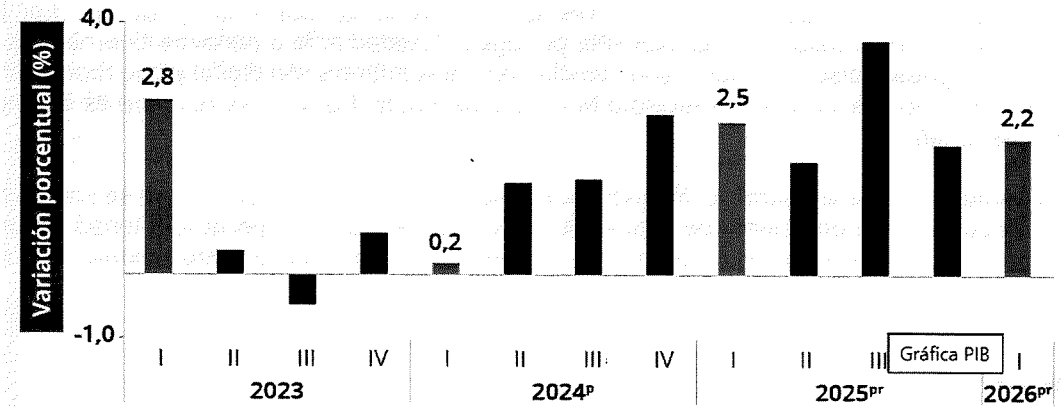
para satisfacer las necesidades de la población, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ej. Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

7.2.1 Productos interno bruto

l Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

1.1 PIB desde el enfoque de la producción En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**

1.1.1 Valor agregado por actividad económica
Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

• Cultivo permanente de café decrece 30,5%.

• Ganadería crece 6,4%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.

• Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales);

actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.

• Cultivo permanente de café decrece 7,7%.

• Ganadería crece 1,9%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.

Pesca y acuicultura crece 6,9%

Información y comunicaciones En el primer trimestre de 2026pr,

el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Información y comunicaciones	**1,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.1.2 VARIABLES ECONOMICAS

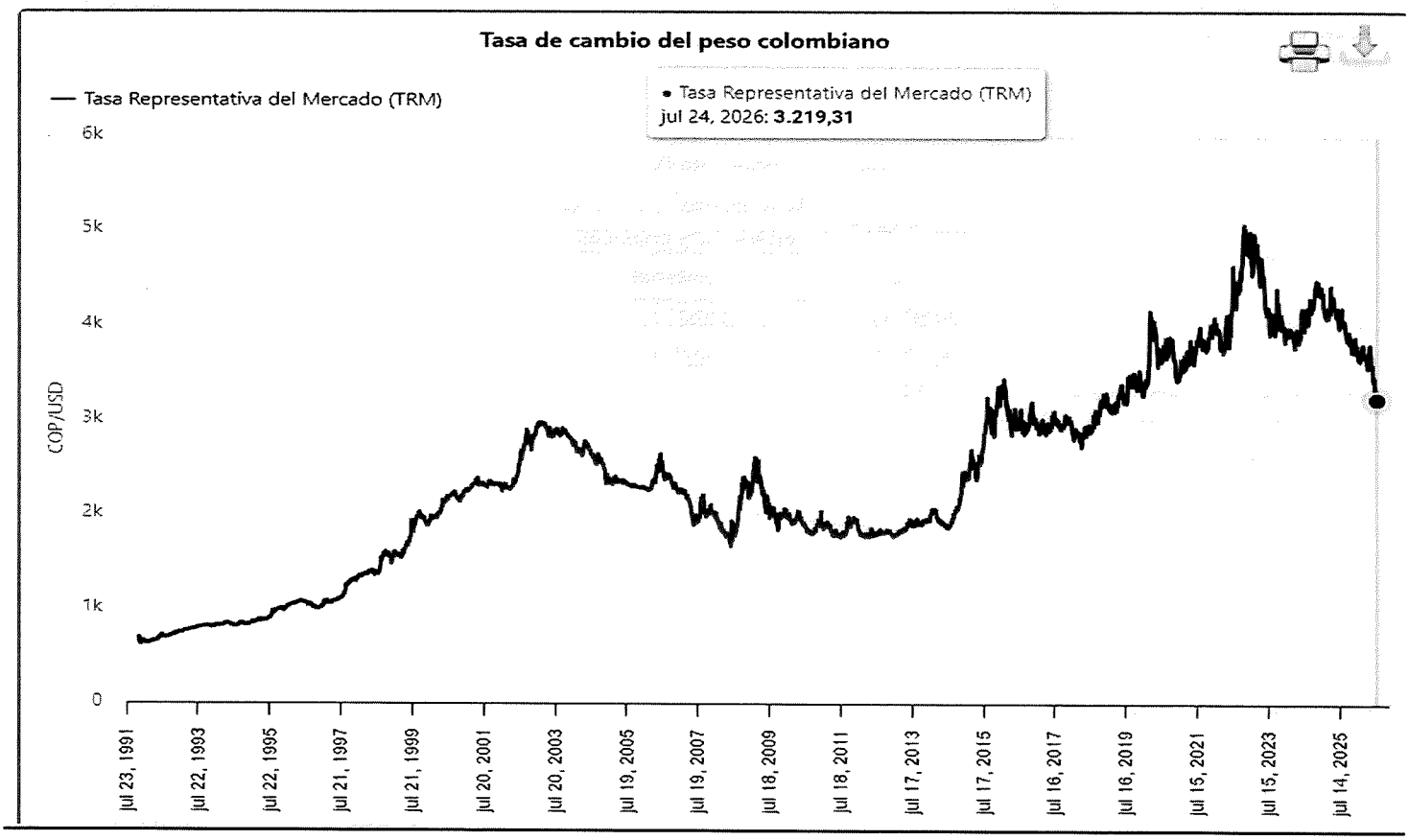
Variables Económicas que pueden afectar el abastecimiento en el sector.

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, precios de los combustibles entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

Fuerte apreciación del Peso Colombiano: En los últimos 30 días, el dólar se ha depreciado alrededor de $206.64 pesos (una caída de más del 6% en el mes y acumulando más de -20% en el último año). Niveles históricos: La divisa viene registrando mínimos no vistos en más de 7 años (desde julio de 2019). Factores clave: Esta revaluación ha estado empujada por la llegada de capitales atrayendo altas tasas de interés locales, sólidos flujos de remesas, precios del petróleo estables y la monetización de divisas en el mercado. Fase actual: Tras alcanzar un punto mínimo cercano a los $3,206.86, el mercado presenta leves rebotes técnicos de estabilización, manteniéndose sobre la franja de los $3,200 – $3,220..

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14



Inflación[1]**:** Es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un determinado período de tiempo. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía. Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje por año de la variación general de precios en el tiempo.

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Inflaci%C3%B3n

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

(...) En general, la inflación también se produce debido a la relación entre oferta y demanda de dinero. Por lo que esta puede ser provocada, ya sea, por un incremento excesivo de la oferta de dinero o bien por una súbita disminución en la demanda del mismo, es decir, que se produzca una huida del dinero.

IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

1. RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

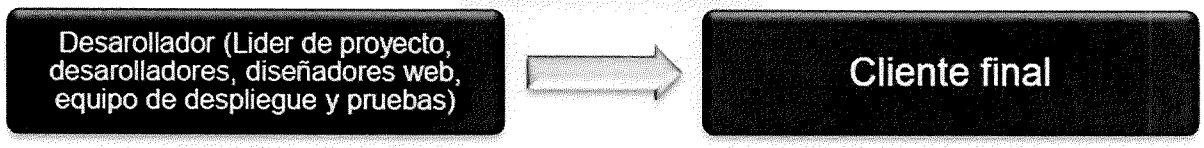
2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases 2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

Desarrollo de software

En la cadena de suministro del desarrollo de software intervienen únicamente el proveedor de servicios y el cliente que presente una necesidad específica. En este tipo de servicios no se contempla la participación de un intermediario, ya que esto puede generar impactos negativos en proceso de desarrollo del software, en cuanto a tiempos, levantamiento de requerimientos, pruebas de escritorio, entre otros. En estos casos el desarrollador cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.

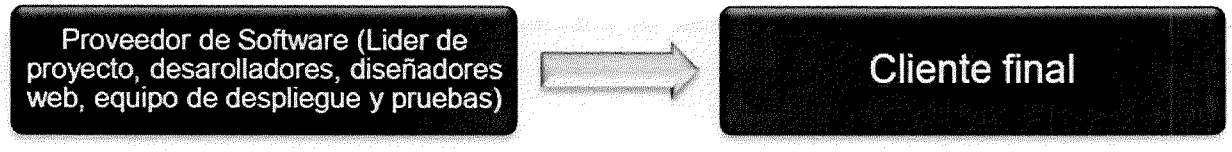
Cadena de suministro desarrollo de software



Fábrica de software

Dadas las condiciones de este tipo de contratación al igual que en el desarrollo de Software a pesar de que en este tipo de despliegues ya existe un código previamente escrito el cual solo debe de ser ajustado a las necesidades del cliente, con el fin de no tener riesgos de ejecución como tiempo, pruebas y despliegue. En estos casos el proveedor del servicio de fábrica de software cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.

Cadena de suministro fábrica de software

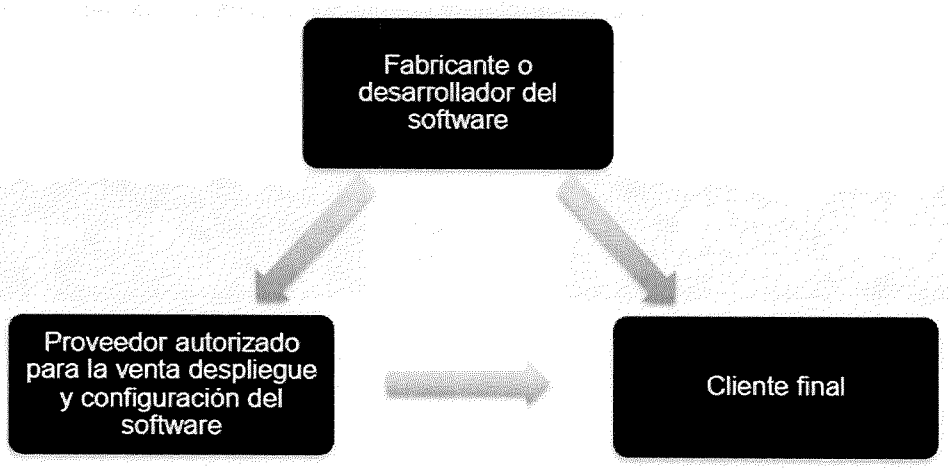


Despliegue de software de propósito general

En estos casos la cadena de distribución puede ser directamente con el desarrollador o fabricante del software o por medio de Partners o terceros autorizados por el fabricante para la distribución, despliegue y comercialización de la solución. Así mismo

los Partners cuentan con los expertos certificados por el fabricante o desarrollador para realizar el despliegue de la solución de acuerdo con las necesidades del cliente.

Cadena de distribución software de propósito específico



Existen casos en los cuales los clientes finales integran el software dentro de una solución de múltiples componentes de TI, casos en los cuales hacen uso de un integrador como puente entre el cliente y los diferentes proveedores de servicios de TI, en este tipo de contratación el integrador se ubica en medio del cliente final y el desarrollador o distribuidor del software dentro de las cadenas de distribución previamente descritas

1.2 Aspectos Técnicos

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas del Software requerido por la entidad:

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

ÍTEM	1
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Software de Seguridad de Transacciones y de Protección contra virus.
CODIGO UNSPSC	43233205
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Renovación de 420 licencias Kaspersky Endpoint Security EDR Optimum, para estaciones de trabajo y servidores de archivos.
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	21. Software antivirus con protección proactiva de antivirus, antispyware y un firewall personal, para la detección y eliminación de virus, troyanos, gusanos, Ransomware, adware, spyware, phising, rootkits y otras amenazas informáticas. 22. Solución unificada que incluya antivirus, Anti-malware, Firewall, Protección con asistencia en la nube, Control de aplicaciones, Marcado de aplicaciones en lista blanca, Control web, Control de dispositivos, Protección de servidores de archivos, Mobile Device Management (MDM), Seguridad para terminales móvil, Cifrado, Configuración e implementación de sistemas, Análisis avanzado de vulnerabilidades, Gestión de revisiones, Integración con sistemas siem, reportes gráficos en formato XML, CSV, PDF, Consola de administración web y MMS, gestión de usuarios y asignación de roles predeterminados para cada usuario de Windows o interno de la aplicación, optimizando el uso de los recursos de los equipos informáticos y de la red de datos. 23. La solución debe incluir un componente de prevención de ataques a nivel de USB impide que dispositivos USB infectados que emulan un teclado se conecten al equipo. 24. La solución propuesta debe incluir formación en ciberseguridad dentro de la aplicación. 25. Los módulos propuestos deben ser de entrenamientos en ciberseguridad agnósticos entre los que se encuentren Respuestas a Incidentes, Software Malicioso, Aseguramiento de Directorio Activo y Seguridad para servidores, entre otros. 26. La solución debe incluir un componente de protección frente a amenazas en la red que monitoree el tráfico de red entrante en busca de actividad característica de los ataques de red. 27. La solución debe bloquear el equipo que realiza el ataque y restringir el envío de paquetes de red durante un periodo determinado de al menos una hora. 28. La solución debe permitir activar y administrar la protección contra los siguientes tipos de ataques a la red, mínimamente: Inundación de red (flooding) ataques de tipo "Port scan", Ataques de spoofing de MAC 29. El canal que distribuya las licencias debe tener autorización otorgada por el fabricante en el nivel platino, superior o equivalente. 30. Actualización y Administración Centralizada mediante acceso remoto, permitiendo monitorear el estado de protección de los equipos y actualizarlos de forma centralizada y programada con actualizaciones incrementales. 31. Permitir Actualizaciones de software y de firmas y bases de datos de conocimiento diarios, semanales, mensuales, etc., de acuerdo con las políticas de seguridad de la Entidad y del fabricante del software adquirido. 32. El término de garantía de las licencias debe ser mínimo de un (1) año. 33. Soporte 5x8 (cinco (5) días con ocho (8) horas diarias) en sitio o remotamente, vía telefónica o por correo electrónico según sea el caso, durante el tiempo de licencia sin costos adicionales para el Municipio. 34. El proveedor debe contar con membresía platino o superior otorgada por el fabricante, sobre las licencias de antivirus requeridas. 35. Soportar protocolos IPv4 e IPv6. 36. La herramienta de software debe contar con los mecanismos de seguridad propios que eviten la desinstalación o inactivación por parte del usuario final. 37. El licenciamiento debe ser por un año contado a partir del 29/06/2024, 7:01 p. m. 38. La herramienta debe permitir más de una configuración de idioma para la aplicación, tanto en usuario final como en la consola de administración, como mínimo en idioma Español. 39. El Proveedor debe garantizar que todo el software que ponga a disposición de las Entidad para la prestación del servicio se encuentra debidamente licenciado o suscrito cumpliendo con las políticas de distribución y uso de software del fabricante. 40. El proveedor debe suministrar la última versión del software que se encuentre liberada en el mercado al momento de la entrega
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	1. Compatibilidad Sistemas Operativos: Microsoft Windows Vista, 7, 8, 8.1, 10 o superior (32 y 64 bits), Windows Server (2008 o superior 32 y 64 bits) y fácil de utilizar tanto para los usuarios finales como para el administrador de la red. 2. Consola en arquitectura cliente - servidor. **SOPORTE TÉCNICO**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

	El proveedor deberá estar en la capacidad de prestar soporte remoto para la herramienta por el tiempo de adquisición de la misma, este requisito no ocasionará costo adicional para la Entidad. El proveedor clasificará los incidentes, problemas y solicitudes y les dará resolución de acuerdo con: Prioridad alta: Incidentes - Emergencia - Fallas graves que generen una indisponibilidad critica del negocio de la Entidad Compradora.- Situación que afecta gravemente el uso de la herramienta en los equipos donde se encuentra instalada, como pérdida de datos, caída del sistema, restricciones de acceso a la plataforma, entre otros. Prioridad media: Problemas - Degradación en el servicio que afectan el desempeño o confiabilidad de los procesos de negocio de la Entidad Compradora. - Un problema que implica una pérdida parcial no fundamental de la capacidad de uso de la aplicación. - Un problema donde el software funciona, pero su uso en el entorno o funcionalidad se ve gravemente reducido. Prioridad baja: Solicitudes / Consultas - Solicitudes de Soporte menores o de información que no tienen impacto en los procesos de negocio de la Entidad Compradora. - Solicitud de información técnica de los servicios, solicitudes de documentación de servicios, solicitudes de información y aclaraciones acerca del uso y operación de las herramientas. - Solicitudes de asesoramiento para la configuración, implementación y administración de servicios. - Consultas relacionadas con la herramienta suministrada. Los tiempos de respuesta serán: Prioridad alta: 4 horas. Prioridad media: 8 horas. Prioridad baja: 24 horas. El Proveedor debe contar como mínimo con los siguientes canales de atención a requerimientos: Telefónico y Correo electrónico. El Proveedor pondrá a disposición remotamente el personal para prestar el servicio de soporte técnico remoto. El horario para la prestación del servicio requerido es de lunes a viernes de 7 a. m. a 5 p. m. **ENTREGA E INSTALACIÓN** El Proveedor debe realizar la entrega e instalación de la(s) renovaciones en modalidad Remota o en sitio

ÍTEM	1
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Certificado de Seguridad Electrónico
CODIGO UNSPSC	43232705
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Renovación de Certificado de Seguridad Electrónico
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Certificado SSL para Dominio
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Certificado SSL por vigencia de cinco (5) años para un (1) dominio y sus subdominios. Protege servidores y subdominios ilimitados, todo desde un solo panel de control, indicador de confianza en la barra de direcciones. Cuenta con SHA-2 y cifrado 2048 bits.

1.3 Aspectos Regulatorios

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

El marco normativo correspondiente a la adquisición, uso y protección de herramientas de Software incorpora las leyes, decretos, resoluciones y circulares que se citan a continuación, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

Ley 23 de 1982

La protección jurídica que se concede al Software tiene su fundamento, en Colombia, en la Ley 23 de 1982, mediante la cual, se establece que "los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras". Así mismo, la doctrina ha asociado el lenguaje de programación (Código objeto y código fuente) a un idioma natural, por lo que el Software como herramienta es asociada a una obra literaria que demanda protección como creación. No obstante, lo anterior desconoce componentes diferentes al mero lenguaje de programación evitando proteger de manera integral el software como invención o bajo el amparo de una patente.

Decreto 1360 de 1989

Por medio del cual se reglamenta la inscripción de soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor, aunado a la Ley 23 de 1982, incorpora el concepto de Software en la legislación colombiana, como una creación propia del dominio literario, y el artículo 2 contempla que el Software sujeto de protección debe comprender alguno de 3 aspectos: (i) el programa de computador, (ii) la descripción de programa y; (iii) el material auxiliar. Sin embargo, al igual que la generalidad prevista en la Ley 23 de 1982, el artículo 7 del decreto señala que "la protección otorgada al soporte lógico no excluye otras formas de protección" reiterando en la protección jurídica que puede predicarse de otros componentes relacionados con el Software.

Ley 565 de 2000

Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de la OMPI -Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Derechos de Autor (WCT)", se establece expresamente que los programas de ordenador están protegidos como obras literarias en el marco de lo dispuesto en el Artículo 2 del Convenio de Berna. Se define que dicha protección se aplica a los programas de ordenador, cualquiera que sea su modo o forma de expresión. En el mismo sentido, se refiere a la protección que por derecho de autor debe darse a las compilaciones de bases de datos, sea cual sea su modalidad.

Decisión 486 de 2000

La Decisión de la Comunidad Andina de Naciones refiriéndose a los requisitos de la patentabilidad establece en el artículo 15 el listado para no considerar como invenciones sujetas a patente, "(e) Los programas de ordenadores o el soporte lógico" derivando así en la imposibilidad de proteger jurídicamente mediante patente al Software como creación. Así mismo, se evidencia una falencia en el desarrollo normativo que contraría acuerdos internacionales como el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, que establece en el artículo 27, como materia patentable lo siguiente: "Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos 2 y 3, las patentes podrán obtenerse por todas las invenciones, sean de productos o de procedimientos, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, entrañen una actividad

inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial". Dicha limitación contraría la política de gobierno digital establecida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones pues, impide la protección de nuevas creaciones en materia tecnológica.

Ley 1266 de 2008

La Ley 1266 de 2008 dicta las disposiciones generales del hábeas data y regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, entre otros. Esta ley tiene por objeto desarrollar el derecho consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que haya sido recogida sobre ellas en bancos de datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales. Así mismo, establece los principios de la administración de datos:

Principio de veracidad, de finalidad, de circulación restringida, de temporalidad de la información, de interpretación integral de derechos constitucionales, de seguridad y de confidencialidad; los derechos de los titulares de la información, los deberes de los operadores, las fuentes y los usuarios de información y la vigilancia de los destinatarios de la ley, entre otros.

Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019

La Ley 1341 de 2009 consagra derechos y deberes de los prestadores y usuarios de los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como establece que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá entre sus funciones *"Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube"*. De acuerdo con la forma de entregar los servicios por parte de los proveedores, los tipos de contrato que se ajustan de mejor forma a la adquisición de software son: (i) el contrato de compraventa, cuando se trata de la adquisición de una solución lista, y (ii) en el caso de servicios por demanda, el contrato de suministro, pues ocurren prestaciones económicas que serán suministradas según las necesidades del usuario, cumpliendo con el principio de pagar efectivamente el software utilizado, permitiendo la elasticidad del consumo.

Por otra parte, frente a la responsabilidad de proveedores (fabricantes) y distribuidores de Software, el artículo 60 de la Ley 1480 de 2011 (estatuto del consumidor) dispuso que "*todo productor debe asegurar la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezca o ponga en el mercado, así como la calidad ofrecida. En ningún caso estas podrán ser inferiores o contravenir lo previsto en reglamentos técnicos y medidas sanitarias o fitosanitarias." El incumplimiento de esta obligación dará lugar a: (i) responsabilidad solidaria del productor y proveedor por garantía ante los consumidores. (ii) responsabilidad administrativa individual ante las autoridades de supervisión y control en los términos de esta ley y (iii) responsabilidad por daños por producto defectuoso, en los términos de esta ley.*"

Ley 1450 de 2011

En relación con la naturaleza de los contratos de cesión de derechos patrimoniales de autor, el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011, establece:

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

"Los actos o contratos por los cuales se transfieren, parcial o totalmente, los derechos patrimoniales de autor o conexos deberán constar por escrito como condición de validez. Todo acto por el cual se enajene transfiera, cambie o limite el dominio sobre el derecho de autor, o los derechos conexos, así como cualquier otro acto o contrato que implique exclusividad, deberá ser inscrito en el Registro Nacional del Derecho de Autor, para efectos de publicidad y oponibilidad ante terceros.

Será inexistente toda estipulación en virtud de la cual el autor transfiera de modo general o indeterminable la producción futura, o se obligue a restringir su producción intelectual o a no producir".

Con lo cual se debe entender que la única solemnidad que exige la ley, es que la cesión se haga por escrito. Estos contratos que implican enajenación total o parcial según lo pactado entre las partes intervinientes en la cesión, del mismo modo, los contratos de cesión de derechos patrimoniales de autor deben ser inscritos en el Registro Nacional de Derecho de Autor, a efectos de ser oponibles frente a terceros.

Ley 1581 de 2012

La Ley 1581 de 2012 es el marco jurídico base sobre protección de datos personales. Esta ley establece la prohibición de transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos y excepciones, y que la Superintendencia de Industria y Comercio está a cargo de definir las condiciones para que el proveedor maneje correctamente la información que el usuario del servicio pone a su cargo.

Posteriormente, la Superintendencia de Industria y Comercio emitió la circular 005 del 10 de agosto de 2017 mediante la cual fijó los estándares de un nivel adecuado de protección de datos personales en los términos del artículo 26 de la Ley 1581 de 2012. Esta circular, señala el listado de países que garantizan un nivel adecuado de protección de datos, por lo cual es posible transferir información a dichos países sin que dicho tratamiento implique una violación a la protección de datos personales.

De igual manera, la Superintendencia de Industria y Comercio emitió la circular 008 del 15 de diciembre de 20179, en la cual fue incluido Japón dentro del listado de países que cuentan con un nivel adecuado de protección de datos personales de acuerdo con los términos del artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

Ley 1819 de 2016

En múltiples artículos se refiere dicha ley respecto de los activos desarrollados en la elaboración de software para su uso, venta o derechos de explotación, así como las exenciones a que haya lugar por su carácter de investigación e innovación. Cabe resaltar que el 25 de agosto de 2017 fue expedido el Decreto 1412 de 2017 con el propósito de adicionar el Decreto 1078 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector TIC) y regular la exclusión de IVA para servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales y software para el desarrollo comercial de contenidos digitales de que tratan los numerales 23, 24, 25 y 26 del artículo 476 del Estatuto Tributario y sus adiciones. Este Decreto señala el alcance de los servicios excluidos de IVA e indica que el MinTIC establecerá, a solicitud del interesado, si un determinado curso virtual o software puede ser catalogado como contenido digital, software para el desarrollo de contenidos digitales o servicio de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales y por tanto está exento de IVA.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

Decreto 1008 de 2018

Establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Para lograr la implementación de la Política de Gobierno Digital, en diciembre de 2018 MinTIC emitió el Manual de Gobierno Digital en su versión 6, dirigido a entidades públicas nacionales y territoriales, y en el cual es desarrollado el proceso de implementación de la política a través de cuatro grandes momentos: 1. Conocer la Política, 2. Planear la Política, 3. Ejecutar la Política y 4. Medir la Política.

Con la expedición de esta estrategia, MinTIC busca avanzar hacia una política pública que permita desarrollar dos componentes fundamentales: 1. TIC para el Estado y 2. TIC para la Sociedad, los cuales son habilitados por tres elementos transversales i) Seguridad de la Información, ii) Arquitectura y iii) Servicios Ciudadanos Digitales, que contribuyan al desarrollo de los siguientes propósitos:

- Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad.
- Lograr procesos internos seguros y eficientes a partir del fortalecimiento de las capacidades de gestión de TI.
- Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información.
- Empoderamiento ciudadano a través de la consolidación de un Estado Abierto.
- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de las TIC.

Con la implementación de la *Política de Gobierno Digital*, se busca la interacción entre todos los actores del sistema, entiéndase Estado, Ciudadanos, Industria, Academia, etc., con el objetivo de promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital a saber: "El valor público se relaciona con el desarrollo social, la gobernanza, la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades, la prestación de servicios de calidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad. No sólo es hacer uso de las tecnologías, sino cómo las tecnologías ayudan a resolver problemas reales. Valor público también es lograr que el Estado llegue a donde no llega el mercado, satisfaciendo necesidades y problemáticas".

La nueva política de Gobierno digital busca el aprovechamiento de la tecnología no sólo por parte del Estado, sino de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, de manera que éstos adquieran competencias y capacidades específicas para la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas públicas.

Finalmente, como aspecto a resaltar incluido en los lineamientos de los Componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, el Gobierno Nacional busca crear alianzas con distintos actores que permitan el desarrollo de mejores propuestas e implementar estrategias que conlleven a una digitalización de las interacciones con los ciudadanos, así como generar interoperabilidad entre diferentes sistemas de información para el fortalecimiento de servicios digitales, y de esta forma, garantizar un uso eficiente y efectivo de la tecnología.

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

Normas técnicas o certificaciones internacionales

Las certificaciones de calidad son un compendio de características establecidas por diferentes organismos y organizaciones que aseguran la despliegue y desarrollo de software sean óptimos para la prestación de los servicios:

I. CMM

Definidas en un procedimiento documentado • Provistas de los medios y formación necesarios • Ejecutadas de mod sistemático, universal y uniforme • Medidas • Verificadas De igual forma estas áreas están agrupadas en cinco (5) niveles de madurez de modo que para que una organización alcance este nivel todos los KPA deben estar en el mismo nivel o superior del modelo, los niveles son:

1. **Inicial:** En este nivel no se dispone de un ambiente estable para el desarrollo y mantenimiento de software. La falta de planificación ocasiona que el éxito de un proyecto sea producto de esfuerzos personales, sobrecostos y retrasos.

2. Repetible: En este nivel las organizaciones disponen de prácticas institucionales de gestión de proyectos lo que les permite contar con unas métricas básicas y un seguimiento de calidad aceptable.

3. Definido: Adicional a la buena gestión de proyectos, las organizaciones cuentan con procedimientos definidos de coordinación entre los grupos, formación de personal, técnicas de ingeniería más detallada y un nivel avanzado en métricas de procesos, se incluyen técnicas de revisión de pares.

4. Gestionado: En este nivel las organizaciones cuentan con métricas de calidad y productividad, que son usadas para la toma de decisiones y gestión de riesgos.

5. Optimizado: LA organización se encuentra inmersa en la mejora continua de procesos. Se hace uso intensivo de las métricas y gestión de procesos de innovación.

II. SCRUM

Es una metodología ágil y flexible cuyo objetivo es maximizar el retorno de la inversión de una empresa (ROI), basada en que una vez sea construida la principal funcionalidad del cliente ir aumentando las funcionalidades del desarrollo con base en la inspección continua, adaptación, autogestión e innovación.

Para aplicar el modelo SCRUM el desarrollo del software debe de ser iterativo e incremental, cada iteración es denominada Sprint y dependiendo de su duración (de dos a cuatro semanas) el desarrollo debe ofrecer nuevas funcionalidades ya sea ajustando los previamente entregadas o añadiendo nuevas prestaciones al negocio solicitado.

Los principales actores del modelo SCRUM son:

Scrum Master: Persona que lidera el equipo, encargado de vigilar que se cumplan las reglas y la metodología pactada, trabaja en conjunto con el *Product Owner* para maximizar el ROI •

Product Owner: Representante de los accionistas y clientes que usan el software. Se focaliza en el negocio y las necesidades de este, su propósito es entregar un ROI superior al dinero invertido y tiene la autoridad para priorizar funcionalidades del desarrollo. •

Team: es el equipo de profesionales con conocimiento los conocimientos técnicos necesarios para desarrollar el proyecto de manera conjunta cumpliendo con los objetivos trazados en cada sprint.

III. Gartner

Si bien no es una certificación, es una metodología que permite ubicar dentro de un cuadrante las diferentes tecnologías que se encuentran en el mercado, dicho cuadro posiciona la tecnología en cuatro (4) diferentes clasificaciones, las cuales son: (i) lideres, (ii) visionarios, (iii) retadores o aspirantes y (iv) jugadores de nicho.

- Líderes: son aquellos proveedores de soluciones y servicios de TI que luego de la revisión de una lista de chequeo que reúne aspectos de visión del mercado y ejecución con los más altos puntajes dentro de un mínimo establecido.
- Visionarios: Aunque muestran aspectos de líderes estos proveedores aun no cuentan con una plataforma robusta para atender necesidades a nivel global. • Retadores o aspirantes: Son empresas que por enfocar un determinado aspecto de la demanda no ofrecen una mayor cantidad de soluciones, esto sin descuidar la calidad en la prestación del servicio. • Jugadores de nicho: En este grupo se reúnen los interesados cuyas calificaciones no cumplen con lo mínimo para ingresar a los grupos restantes.

IV. ITIL

Es un conjunto de conceptos y buenas prácticas implementadas para la gestión, desarrollo y operación de los servicios de tecnologías de la información, que facilita el cambio, la transformación y el crecimiento de un negocio apoyado en los servicios de TI.

Existen varios niveles de ITIL los cuales se relacionan a continuación:

ITIL Fundation: en este nivel se acredita un conocimiento básico en la gestión de servicios de tecnologías de la información y la comprensión propia de la terminología ITIL.

ITIL Practitioner: Este nivel está enfocado a los responsables del diseño de procesos de administración de departamentos de tecnologías de la información y en la planificación de las actividades asociadas a los procesos.

ITIL Manager: este nivel garantiza que al certificado que cuenta con los conocimientos en todas las materias relacionadas con la administración de departamentos de tecnologías de la información, y lo habilita para dirigir la implementación de soluciones basadas en ITIL

V. ISO/IEC 27001:201315 - Administración de riesgos de la información.

La Organización Internacional de Normalización (ISO16 - *International Organization for Standardization*) es una organización no gubernamental independiente integrada por 164 organismos nacionales de estandarización y la Comisión Internacional Electrotécnica (IEC - *International Electrotechnical Commission*) conforman el sistema especializado para la estandarización mundial17. Organizaciones nacionales que son miembros de ISO e IEC participan en el desarrollo de estándares internacionales a través de comités técnicos establecidos por la respectiva organización para tratar campos en particular de actividad técnica. Los comités técnicos de ISO e IEC colaboran en campos de interés mutuo.

La norma ISO/IEC 27001:2013 ha sido elaborada como un estándar que establece los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI. La adopción de esta norma es una decisión estratégica para cada organización. Su establecimiento e implementación está influenciada

por: i) las necesidades y objetivos de cada organización, ii) los requisitos de seguridad, iii) los procesos organizacionales empleados, y iv) el tamaño y estructura de cada organización. La norma ISO/IEC 27002 establece el código de mejores prácticas para apoyar la implantación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en las organizaciones y se encuentra organizada con base en 14 dominios, 35 objetivos de control y 114 controles.

EL SGSI preserva la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información, mediante la aplicación de gestión del riesgo y brinda confianza a las partes interesadas acerca de que los riesgos son gestionados adecuadamente. Esta norma puede ser usada por partes internas y externas para evaluar la capacidad de la organización para cumplir los requisitos de seguridad Si bien el estándar ISO/IEC 27001:2013 no exige que se implementen controles de seguridad de la información específicos, el marco de trabajo y la lista de tareas de control que propone permite que cualquier organización garantice un modelo integral de administración de la información que mejora constantemente.

VI. ISO/IEC 27018:201418 - Protección de Datos Personales.

Los prestadores de servicios de nube que procesen información de identificación personal (PII - *Personally Identifiable Information*) deben prestar sus servicios de una manera tal que permitan a ambas partes cumplir los requerimientos de la legislación aplicable y regulaciones que cubren la protección PII. Los lineamientos y la forma en la cual los requerimientos son divididos entre el prestador de servicios de nube y sus clientes varían de acuerdo con la jurisdicción legal y de acuerdo con los términos de los contratos entre las partes. La legislación que rige como PII es permitida para ser procesada (por ejemplo, recolectada, usada, transferida y dispuesta), es algunas veces identificada como legislación de protección de datos; PII es algunas veces identificada como datos o información personales. Las obligaciones que le competen al protector PII varía entre diferentes jurisdicciones, lo cual hace exhaustiva para las organizaciones que proveen servicios de computación en la nube operar multinacionalmente.

Un proveedor de servicios de nube es un "procesador de PII" cuando el procesa PII para y de acuerdo con las instrucciones del cliente de servicios de nube. El cliente de servicios de nube el cual posee relación contractual con el procesador PII público de nube, puede variar desde una persona natural, hasta una organización. El cliente de

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	AÑO	MES	DIA
		2026	08	14

servicios de nube puede autorizar uno o más usuarios de Servicios de Nube asociados con él para usar los servicios disponibles bajo un contrato con el procesador PII público de Nube. Nótese que el cliente de servicios de nube tiene la autoridad sobre el procesamiento y uso de los datos.

La intención de la norma, cuando es usada en conjunto con los objetivos de seguridad de la información y los controles relacionados en ISO/IEC 27002, es crear un set común de categorías de seguridad y controles que puedan ser implementados por un prestador de servicios de nube actuando como procesador de PII. Se tienen los siguientes objetivos:

- Ayudar al prestador de servicios de nube a cumplir con las obligaciones aplicables cuando actúa como procesador de PII.
- Permitir que el procesador de PII de nube publica sea transparente en aspectos relevantes, de esta forma el cliente de servicios de nube puede seleccionar servicios de procesador de PII basados en nube y bien gobernados.
- Asistir al cliente de servicios de nube y al procesador de PII público de nube a acordar acuerdos contractuales.

Finalmente, el estándar ISO 27018 rige la protección de la información de identificación personal (PII) y, como tal, aborda uno de los componentes principales de la privacidad en la nube. Este estándar se centra principalmente en controles de seguridad para proveedores de servicios de nube pública que actúan como procesadores de PII. El estándar ISO 27018 funciona de dos maneras:

- Se basa en los controles ISO 27002 existentes con artículos relativos a la privacidad en la nube y
- Proporciona controles de seguridad de los datos personales completamente nuevos.

VII. SOC

Los informes de Control de Organizaciones y Sistemas (SOC - *System and Organization Controls*) son informes de auditoría independientes realizados por terceros que demuestran un nivel definido de controles de seguridad. Son desarrolladas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA - *American Institute of Certified Public Accountants*) principalmente para satisfacer las necesidades de las compañías estadounidenses.

SOC 1

Controles de informes financieros. SOC 1 es un informe centrado en los controles de una organización de servicios que son relevantes para el control interno de la misma y relacionados con información financiera. Basado en el Informe de Estándares de Declaraciones SSAE 16 (*Standards for Attestation Engagements*) creado por AICPA.

SOC 1 comprende 2 tipos de informes: i) tipo 1, se centra en la descripción del sistema de organización de servicios y en la idoneidad del diseño de sus controles para lograr los objetivos de control y ii) tipo 2, contiene las mismas opciones que un informe de tipo 1 con una adición sobre la efectividad operativa de los controles para lograr los objetivos de control.

El uso del informe está restringido a la administración de los servicios de la organización, usuarios de las entidades y usuarios auditores.

SOC 2

Controles de seguridad, disponibilidad y confidencialidad. Una auditoría SOC 2 evalúa los controles internos, las políticas y los procedimientos que se relacionan directamente con la seguridad de un sistema en una organización de servicios. El informe SOC 2 fue diseñado para evaluar los sistemas de información de una organización y determinar si las organizaciones de servicios cumplen con los principios de seguridad, disponibilidad, integridad de procesamiento, confidencialidad y privacidad, también conocidos como Principios de servicios de confianza (*Trust Services Principles*).

SOC comprende 2 tipos de informes: i) tipo 1, sobre la descripción de la administración del sistema de una organización de servicios y la idoneidad del diseño de controles y ii) tipo 2, sobre la descripción de la administración del sistema de una organización de servicios y la idoneidad del diseño y la efectividad operativa de los controles.

Los reportes SOC 2 generalmente no son suministrados a los clientes de los proveedores de servicios, ya que contienen información sensible relacionada con los controles de seguridad.

SOC 3

Informe público de controles de seguridad, disponibilidad y confidencialidad. Al igual que SOC 2, éste reporte está basado en los Principios de los Servicios de Confianza (seguridad, disponibilidad, integridad de procesamiento, confidencialidad y privacidad), la diferencia principal entre estos dos tipos de reporte radica en su uso restringido. Un informe SOC 3 se puede distribuir y usar libremente, mientras que un SOC 1 o SOC 2 solo puede ser accedido por los usuarios de organizaciones a los cuales prestan sus servicios.

VIII. PCI

El consejo sobre estándares de seguridad de la Industria de las Tarjetas de Pago (PCI - *Payment Card Industry*) es un foro global en el que la industria se reúne para desarrollar, mejorar, difundir y ayudar a comprender los estándares de seguridad para la protección de las cuentas de pago. Los miembros de este consejo, del cual forman parte las más importantes empresas de tarjetas de crédito como American Express, *Discover Financial Services*, JCB International, MasterCard, y Visa Inc. incorporaron el PCI SSD (*Security Standards*), que son normas de seguridad de datos como parte de los requisitos técnicos para cada uno de sus programas de cumplimiento de seguridad de datos, estas normas las deben cumplir los comerciantes y proveedores de servicios para proteger los datos de los titulares de tarjetas. Las normas PCI DSS son un conjunto de recomendaciones comerciales y de seguridad en la red que adoptó el consejo sobre estándares de seguridad de PCI para establecer normas de seguridad mínima que permitan proteger la información de las tarjetas de pago de los clientes. La norma abarca todos los sistemas, las redes y las aplicaciones que procesen, almacenen o transmitan datos de titulares de tarjetas, y también los sistemas que se usan para proteger y registrar el acceso a los sistemas.

IX. ISO 9001:2015

La norma ISO 9001:2015 es una norma internacional de sistemas de gestión de calidad (SGC) publicada por ISO (Organización Internacional de Normalización), la cual proporciona políticas, procesos procedimientos documentados

y registros necesarios para ayudar a las organizaciones a controlar y optimizar sus procesos para de esta manera contribuir a la mejora de la calidad de sus productos y servicios. La norma ISO 9001:2015 proporciona un conjunto de directrices con el cual se garantiza que no se omita ningún elemento importante necesario para que el SGC sea exitoso.

X. FIPS 140-2

Estándares Federales de Procesamiento de la Información (*Federal Information Processing Standards*), publicación 140-2 es un estándar de seguridad de ordenadores del gobierno de los Estados Unidos para la acreditación de módulos criptográficos.

XI. NIST

El Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST – *National Institute of Standars and Technology*) de Estados Unidos promueve la implementación de diferentes lineamientos respecto a la seguridad de la información:

Publicación NIST 800-53

Proporciona controles de seguridad y privacidad para sistemas de información federales y organizaciones, proporciona un proceso para seleccionar controles para proteger las operaciones de la organización (incluyendo misión, funciones, imagen y reputación), activos organizacionales, individuos, otras organizaciones, y la Nación de un conjunto diverso de amenazas que incluyen ataques cibernéticos hostiles, desastres naturales, fallas estructurales y errores humanos.

NIST 800-171 Requisitos de seguridad de la información federal controlada y no clasificada de Estados Unidos, su objetivo es proteger la confidencialidad de la información controlada no clasificada (CUI - *Controlled Unclassified Information*) en los sistemas y las organizaciones de información no federales y define los requisitos de seguridad para lograr ese objetivo.

CSF El Marco de ciberseguridad (CSF - *Cybersecurity Framework*) de NIST es un marco voluntario que consta de estándares, directrices y mejores prácticas para administrar los riesgos relacionados con la ciberseguridad. El Marco

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

de Seguridad Cibernética ayuda a promover la protección y la resiliencia de la infraestructura crítica y otros sectores importantes para la economía y la seguridad nacional.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La administración municipal en los años 2017, 2018, 2020, 2022 y 2023 adquirió productos similares mediante la modalidad de contratación "Mínima Cuantía". Según evidencia empírica con fuente del Sistema Integral de Auditoria (SIA Observa) se han suscrito contratos por un valor total de 181.826.050 millones de pesos colombianos.

2.1 Adquisiciones previas de la entidad

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	MODALIDAD SELECCIÓN
101.19.968.2017	ADQUISICION E INSTALACION DE TRESCIENTAS 300 LICENCIAS ANTIVIRUS POR UN PERIODO DE UN 01 AÑO, PARA SER INSTALADAS EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE YOPAL.	ALCALDÍA DE YOPAL	24,990,000	Mínima Cuantía
1306.2018	ADQUISICION E INSTALACION DE TRESCIENTAS 300 LICENCIAS ANTIVIRUS POR UN PERIODO DE UN 01 AÑO, PARA SER INSTALADAS EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE YOPAL.	ALCALDÍA DE YOPAL	29,559,600	Mínima Cuantía
0502.2020	ADQUISICION E INSTALACION DE TRESCIENTAS 300 LICENCIAS ANTIVIRUS CON VIGENCIA POR UN 01 AÑO, PARA SER INSTALADAS EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE YOPAL.	ALCALDÍA DE YOPAL	33,325,950	Mínima Cuantía
1448.2022	ADQUISICION DE CINCUENTA 50 Y RENOVACION DE TRESCIENTAS CINCUENTA 350 LICENCIAS ANTIVIRUS KASPERSKY PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO, ASI COMO EL CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y LA LICENCIA DEL SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDOR EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL.	ALCALDÍA DE YOPAL	44,993,900	Mínima Cuantía
1387.2023	RENOVACION DE CUATROCIENTAS 400 LICENCIAS ANTIVIRUS KASPERSKY PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO, PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL	ALCALDÍA DE YOPAL	48,956,600	Mínima Cuantía

Fuente: SIA Observa

2.2 Adquisiciones previas de otras entidades

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	MODALIDAD SELECCIÓN
MC-001-2024	RENOVACIÓN LICENCIA ANTIVIRUS ESET ENDPOINT SECURITY: PARA USUARIO, SERVIDOR, LICENCIA POR 3 AÑOS. PARA 46 LICENCIAS INCLUIDO SERVIDOR. FUNCIONES PRINCIPALES: ANTIVIRUS, ANTISPYWARE, FIREWALL, ANTISPAM, CONTROL PARENTAL.	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	$ 12.213.000	MINIMA CUANTIA
MC-04-2024	ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA ANTIVIRUS CORPORATIVO, PARA PROTEGER LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DE METRO SABANAS S.A.S, CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	SUMINISTROS Y VARIEDADES YAMB S.A.S.	5.717.438 COP	MINIMA CUANTIA
MC 009-2023	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT, Y ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA PERSONERIA	Cristhian Leonardo Sopo Florez	$11,999,200	MINIMA CUANTIA

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compras definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere la entidad para satisfacer su necesidad.

1.1 Enfoque consulta bases de datos abiertos y/o otras entidades gubernamentales

El Municipio ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre 31 de 2022. Se han excluido de la misma los valores negativos, indeterminados y podado los datos extremos que pudieran generar una significativa distorsión de la muestra.

Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en los códigos **G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, y G4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados** como las empresas del sector que pueden estar interesados en el proceso de contratación.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
811005902	PORTATIL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900731082	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
811033374	LEGUMBRES HERIBERTO MONTES BEDOYA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900650486	DISTRIBUIDORA DE SOFWARE Y MOVILIDAD SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
811000242	CYS TECNOLOGIA SAS BIC	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900181068	T&U IMPORTACIONES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
800042471	ARUS S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

900443000	NOVOTECHNO DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900480786	NUVA S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900275655	DOMOTES S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900040916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900161593	IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900708800	FUJITSU DO BRASIL LTDA., SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
891501783	GAMMA INGENIEROS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
800245974	EXSIS DIGITAL ANGELS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900155085	VENTA EQUIPOS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900340119	IMPACT LATIN AMERICA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830128472	PANAMPROJECT S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900090381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LDTA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830141960	JAAM SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900615641	PANORAMA TECHNOLOGIES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900452553	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS S A	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830046657	SOFTWEB ASESORES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830031855	MSL DISTRIBUCIONES & CIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830081246	ICOMMERCE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900374230	NEOSECURE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900423843	TASNET SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900025740	MICROHOME SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830008413	KAMALEON LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900643833	QP TECHNOLOGY SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830024826	I 3NET S A S - EN REORGANIZACIÓN	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900516335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
800250721	MICROHARD SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
800230829	SISTETRONICS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
800178427	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

830049916	COMPUTEL SYSTEM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
830111209	INTERNET SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
860529301	CIBERGENIUS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
860515402	LEXCO S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
830147547	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
830016004	REDCOMPUTO LIMITADA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
900471414	ORIGIN IT SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
900273006	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
900554321	IOGESTION SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
900261768	ADISTEC COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
900736182	Apple Colombia SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
830103650	PRICELESS COLOMBIA S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
860005074	NCR COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
901021590	LENOVO GLOBAL TECHNOLOGY (ASIA PACIFIC) LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
900545074	TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
800074912	OFIMARCAS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
800057310	NEC DE COLOMBIA SA NEC DE COLOMBIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
900030538	LENOVO (ASIA PACIFIC) LIMITED SUCURSAL COLOMBIA LENOVO (ASIA PACIFIC) LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
900841977	SOLUTIONS 2 GO COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
830050633	VERYTEL S A - EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
830060020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
830137725	PROSYSTEMS GLOBAL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
830088172	ANDIVISION SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
800089897	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
860039333	PROCIBERNETICA S.A..	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
901039927	GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
800235997	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

900604590	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830034195	CASTOR DATA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
800153963	IZC MAYORISTA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900269166	HERITAGE GROUP SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830110570	NEX COMPUTER SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900098340	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830073623	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900438876	INTECO MC SAS\|	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
800157629	MOUSE STAR SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830014795	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
800200336	MAKRO COMPUTO SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830132153	AICA TECNOLOGIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830031687	POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
800239471	EPSON COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900196775	TECH DATA AS COLOMBIA S A S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
800091549	IMPRESISTEM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
800035776	NEXSYS DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900561761	INGRAM MICRO SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900048578	EVOLUCION EN COMPUTO SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830026811	XOREX DE COLOMBIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830112250	RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
901225891	TMS SOLUTION SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
816005590	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900480656	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900204917	SUMIT S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

804009217	COMTEC SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
805022265	DC TECHNOLOGY SERVICES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
815001055	MICRONET SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
900249043	OPEN GROUP SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
800136505	DATECSA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	
811022490	E-GLOBAL S.A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900623074	CEM ELECTRONIX S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900586068	CANALES ELECTRÓNICOS DE VENTAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
811027052	DIPARCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
811014944	S.I.M CONSILTORES S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
811004721	INGENIERIA ASISITIDA POR COMPUTADOR SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900733550	AXIS IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900380418	GRUPO LA NAVARRA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
800242506	INVERSIONES SIERRES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900232714	DATOS MOVILES EN LINEA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
901010918	DISTESA COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900520515	MULTIFONDOS SAIEH SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
802014278	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
800060273	DISELCO S.A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
802019035	BTG SUMINISTRO E INGENIERIA S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

900117327	CLICK OFFICE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
802021201	COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
800217129	ACCESAR S,A,S,	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900052587	QUADDRIX TECHNOLOGY S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900377449	VCS CONSORCIO TECNOLOGICO S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830010792	MAKRO OFFICE LTDA.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900891288	YAMACORP SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900234286	MCAFEE COLOMBIA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900347378	EDUMEDIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900931389	ACRE COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830036992	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
811026190	CDM EQUIPOS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830089581	A R C SOFTWARE S A S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830105984	APICOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830044977	XSYSTEM LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
800154698	QAP INGENIERIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900493772	SALMARCARP SAS -EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830031583	OCEAN SUPPLY DEPOT LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830014490	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	

EMPRESA CERTIFICADA LAT-0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

900636479	INFOR COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830136779	DATUM INGENIERIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830066747	MACTOOLS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830144572	QTECH SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830507760	NSDIS ANIMATION SOFTWARE SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900064857	INGENICO COLOMBIA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830058072	SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830116450	COMUNICACIONES GLOBALES COLOMBIA SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900040754	AGILITIX SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900490852	FINASTRA COLOMBIA SL	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830074841	TINCORP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900466147	ANDEANTRADE GROUP LATAM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830047146	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830037139	SALES AND SERVICES TECHNOLOGY SYSTEMS S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900392041	SCN SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830132614	CEL UNION SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
860051730	CONTINENTAL DE SISTEMAS LIMITADA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900315448	MOVILCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
800049731	GREXCO PROGRAMADORES S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

830505521	SOLUCIONES, TECNOLOGIA Y SERVICIOS STS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
800079939	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900136031	PROYECTOS TECNOLOGICOS INTEGRALES LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900104327	TERASYS S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830053932	TELEPLUS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
800027927	LINEADATASCAN SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900324520	TELNORM COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900404233	AVCOM COLOMBIA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830500329	NEMESIS ASOCIADOS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900343143	FOTO JAPONESA POVE SASA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
860034714	PROCALCULO PROSIS S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
800173111	ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
860353110	MAICROTEL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830011743	EL ARROZAL Y CIA SCA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830122983	ESRI COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900311581	MAC CENTER COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADO	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900277370	ISHOP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830035246	Dell Colombia INC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830093850	SINGULAR COMUNICACIONES S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN
EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830067557	INFOTRACK S A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
800210453	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
800083486	WM WIRELESS & MOBILE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
806009752	ZEUS TECNOLOGIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900799138	SMS ELECTRONIC SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
806015647	COMPULAGO S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900423837	TI TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
844004132	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900250211	LEFCOM S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
901131489	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830037278	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
800188299	LINALCA INFORMATICA S.A.S-BIC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900668336	OFICOMCO	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830033765	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900486250	SUPERMERCADOS LATINOS 1 SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
832010927	COMUNICACION MOVIL SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900607320	EUROCOL RENTING SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
800015583	COLSOF SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

900282462	es la comercialización de todos los servicios de telecomunicaciones, banda ancha y servicio de valor agregado. Actividad complementaria: Venta de telefonía Inalámbrica y conexa, venta de tarjeta amigo y recarga electrónica.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900418144	MULTINTEGRAL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900096245	LA CASA DE LA UPS S,A,S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
804013234	SISCOTEL LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900064324	SISTEMAS COMERCIALES SYSCOM SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
800143512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900339610	EVOLUCION MAYORISTA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
805008189	MEGACADINGENIERIA Y SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
805012966	ETIMARCAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual RENOVACIÓN DE 420 LICENCIAS DE ANTIVIRUS KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM, PARA ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES, Y UNA LICENCIA DE SOFTWARE AUTOCAD – AUTODESK – SUSCRIPCIÓN 1-YEAR SUBSCRIPTION PARA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL. sin que exista incertidumbre que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares están compuestos por entidades que se relacionan:

- Azteca Comunicaciones Colombia.
- Redsi Telecomunicaciones.
- Comunicamos + S.A.S.
- Internet Inalámbrico.
- DirecTV.
- Media Commerce.
- WANBRIDGE SAS
- EMPRESA DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES 7 SAS ZOMAC
- Alfa y Omega Comunicaciones S.A.S
- CyC Vision S.A.S
- Cable DVR S.A.S
- Asociación Comunitaria El Sevilla.
- Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá –ETB–.
- Claro Colombia S.A.
- SANFER SOLUCIONES SAS
- Fibernet TV S.A.S
- Telefónica Móviles Colombia S.A. – Movistar.
- Interconexiones Tecnológicas S.A.S
- Advance Net Colombia S.A.S
- Kalucom S.A.S
- Asociación Comunitaria La Paz.
- Colombia Móvil S.A E.S.P. –Tigo.
- Llanos TIC S.A.S
- Cable & T.V S.A.S "Internet Inalambrico"
- Enter Telecomunicaciones Banda Ancha S.A.S

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

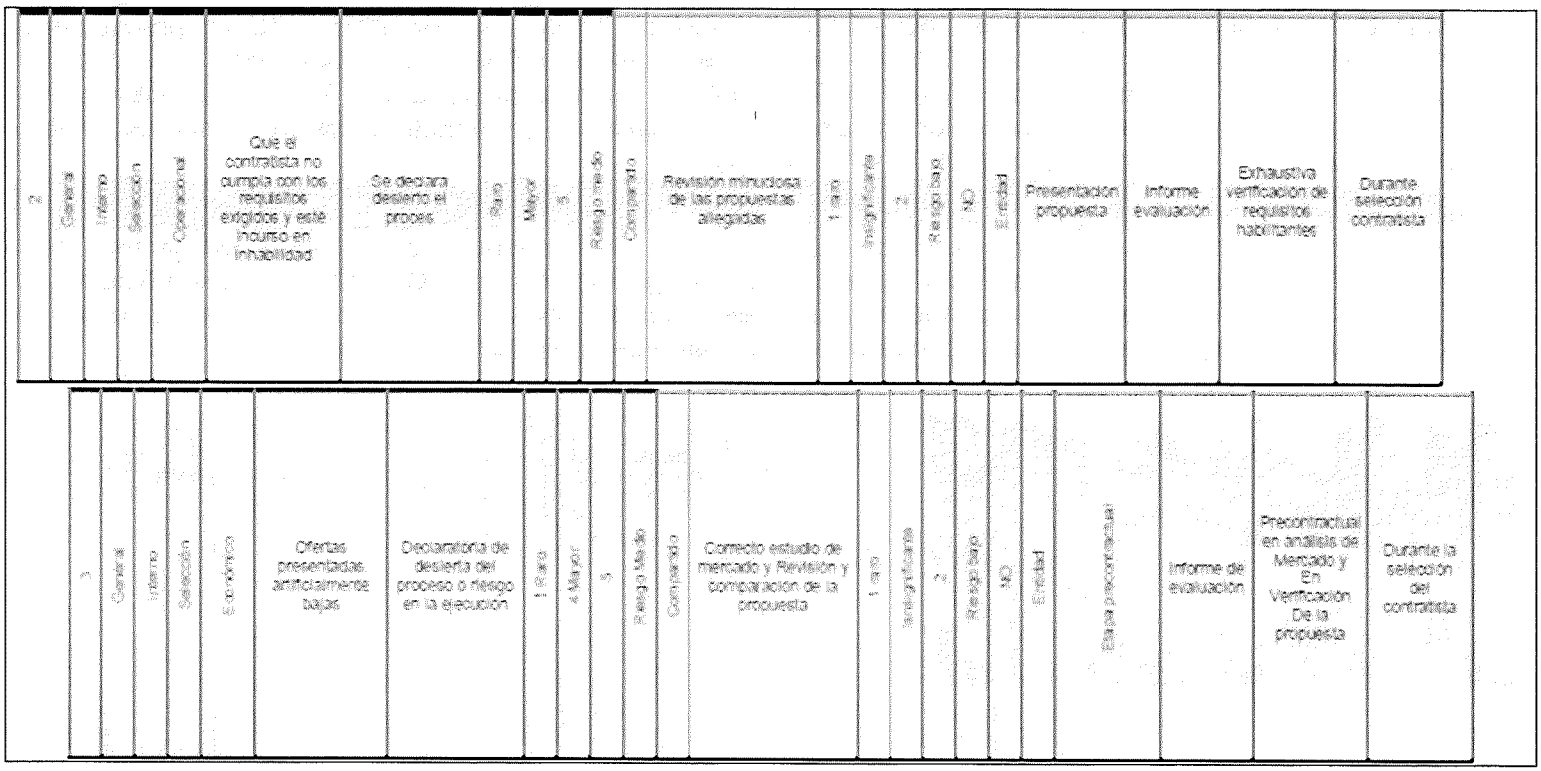
Certificado de disponibilidad presupuestal 1400.40.5.2026-1709 de 17 de Julio de 2026 – Rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.19 – Nombre del Rubro: Compra de licencias antivirus / Fuente de financiación: 1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de libre destinación / Valor: $59.220.000,00 y Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.40.10 – Nombre del Rubro: documentos de planeación / Fuente de financiación: 1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de libre destinación / Valor: $12.500.000,00, total CDP $71.720.000,00

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con lo establecido por el artículo [4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015] y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la [Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones], ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto despues del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	[Específico]	[Interna]	[Planeación]	[Operacional]	[Que la descripción del bien o servicio no sea clara]	[Confusiones entre la entidad y el contratista al momento de hacer la entrega de los bienes o prestar el servicio]	[1 raro]	[4 Mayor]	[5]	[Medio o]	[Entidad Estatal]	[revisión de los estudios previos a fin de que todo quede claro]	[1 raro]	[2]	[2 (1*2=2)]	[Bajo]	[No]	[Entidad Estatal C	[Como evento: Estudio previo]	[Durante ejecución del contrato]	[Supervisión STIC]	[Durante ejecución contrato, entrega bienes]

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	AÑO	MES	DIA
		2026	08	14



2	Cartera	Interna	Selección	Contractual	Que el contratista no cumpla con los requisitos exigidos y este incurso en inhabilidad	Se declara desierto el proces	Alto	Mayor	5	Riesgo Medio	Controlado	Revisión minuciosa de las propuestas allegadas	1 - Bajo	Insignificante	1	Riesgo Bajo	NO	Eficaz	Presentación propuesta	Informe evaluación	Exhaustiva verificación de requisitos habilitantes	Durante selección contratista
3	Cartera	Interna	Selección	Económico	Ofertas presentadas artificialmente bajas	Declaratoria de desierta del proceso o riesgo en la ejecución	4 Alto	4 Mayor	5	Riesgo Medio	Controlado	Correcto estudio de mercado y Revisión y comparación de la propuesta	1 - Bajo	Insignificante	1	Riesgo Bajo	NO	Eficaz	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Precontractual en análisis de Mercado y En Verificación De la propuesta	Durante la selección del contratista

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato por el contratista	Insatisfacción de la necesidad, pérdida de oportunidad y consecuencias adtivas1 raro	1 raro	4 mayor	5	Riesgo medio	Contratista	Exigiendo póliza de seriedad de la oferta	1 Raro	1 Insignificante	2	Riesgo bajo	NO	Entidad	Etapa precontractual	Carta de aceptación	Aprobación carta de aceptación y aprobación póliza	Durante el proceso de selección y contratación
5	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista no presente garantía en condiciones o de forma tardía	Falta de oportunidad por no iniciar ejecución en tiempos programados	1 Raro	4 Mayor	5	Riesgo medio	Contratista	Exigiendo póliza de seriedad de oferta	1 Raro	1 Insignificante	2	Riesgo bajo	NO	Entidad	Desde la adjudicación	Al finalizar contrato	Exigiendo cumplimiento de términos para constitución, entrega y/o corrección póliza	Durante el proceso de contratación

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

6	Específico	Interno	Ejecución	Ejecución	Operacional	Error o incumplimiento en la entrega de las licencias	Se retrasaría el cumplimiento de la ejecución de actividades	3 posible	4 mayor	6	Riesgo Bajo	Contratista	Establecer claramente fecha y hora para lugar de entrega y verificar el cumplimiento en oportunidad y condiciones técnicas y de calidad	3 posible	Menor	6	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Desde el acta de inicio	A la entrega y finalización del contrato	El Supervisor debe verificar la entrega de las licencias en las condiciones, hora, fecha y lugar acordadas	Durante la ejecución del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento del precio de los bienes o licencias entre la propuesta y entrega de los mismos	Puede afectar el equilibrio del contrato e imposibilidad de ejecución o afectar la calidad del bien	2 improbable	2 menor	4	Riesgo bajo	Contratista	Realizar proyecciones económicas del valor del producto o servicio	1 raro	1 insignificante	Riesgo bajo	NO	Contratista	Desde el acta de inicio	Al finalizar el contrato	Realizando análisis económicos	Previo a la presentación de la oferta		
8	Específico	Interno	Ejecución		Operacional	Incremento del precio de los bienes o licencias entre la propuesta y entrega de los mismos	Se retrasaría el cumplimiento de la contrato e imposibilidad de ejecución o afectar la calidad del bien	3 posible	4 mayor	Contratista	Realizar proyecciones económicas del valor de entrega verificar el cumplimiento en oportunidad y condiciones técnicas y de calidad	1 raro	Rilesgo Alto	3 iesgo bajo	Menor	Riesgo Alto	Desde el acta de inicio	SI	A la entrega y finalización del contrato	El Supervisor debe verificar la entrega de las licencias en las condiciones, hora, fecha y lugar acordadas	Durante la ejecución del contrato		

10. GARANTIAS A EXIGIR

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el diez (10%) por ciento del valor de la oferta.	Por tres (03) meses a partir del cierre del proceso	**SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	**SI**
Por el diez (10%) por ciento del valor del contrato	Por el término de la vigencia del contrato y hasta su liquidación	**CUMPLIMIENTO**	**SI**
Por el diez (10%) por ciento del valor del contrato	Por el término de ejecución y un (01) año más contado a partir del acta de recibo	**CALIDAD DE LOS BIENES**	**SI**
Por el diez (10%) por ciento del valor del contrato	Por el término de ejecución y un (01) año más contado a partir del acta de recibo	**CALIDAD DEL SERVICIO**	SI

11. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Firma: _____
Nombre: **HERNANDO BAUTISTA BAYONA**
Cargo: Profesional Contratado

Firma: _____
Nombre: **YEFFERSON MANTILLA LOZANO**
Cargo: Profesional Contratado Secretaría TIC

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **JOSÉ TOBÍAS DÍAZ ALARCÓN**
Cargo: Secretario de Despacho- Jefe de oficina

Elaboró Componente Jurídico:

Firma: _____
Nombre: **CARMENZA MOLINA ROA**
Cargo: Profesional Contratada

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SECRETARIA DE PLANEACION.	2026-01444	2026	08	14

12. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:

Firma: _____
Nombre: **LUIS RAUL BOLIVAR**
Cargo: Profesional Contratado

Firma: _____
Nombre: **ALEXANDER GRANADOS VARGAS**
Cargo: Profesional Contratado

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO**
Cargo: Secretaria de Planeación

13. VISTO BUENO MODALIDAD DE SELECCIÓN

REVISÓ:

Firma: _____
Nombre: **LUIS FERNEY PARRA BLANDÓN**
Cargo: Asesor Comité Contratación

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre **EDGAR IVÁN PAEREZ CARVAJAL**
Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA